



AYUNTAMIENTO DE
AYORA

MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO GENERAL 2016

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, así como de las principales modificaciones que presenta en relación al Presupuesto para el ejercicio precedente, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.548.082,73 € de ingresos y de 5.497.467,71 € de gastos, presentando por tanto, un superávit inicial de 50.615,02 €.

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propias dependientes de aquélla (art. 121.1 de la LRBRL y 164.1 de la LHL).

1.- Estado de gastos presupuesto 2016.

Capítulo	Denominación	ESTADO DE GASTOS						Diferencia 2015-2016	Diferencia %
		2016		2015		2014			
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
A)	Operaciones no financieras	5.282.467,71	96,09%	4.077.760,22	95,26%	4.140.794,75	96,32%	1.204.707,49	29,54
A.1	Operaciones corrientes	5.091.040,09	92,61%	3.657.592,75	85,45%	3.684.685,75	85,71%	1.433.447,34	39,19
1	Gastos de Personal	2.631.416,09	47,87%	1.699.290,29	39,70%	1.689.290,29	39,30%	932.125,80	54,85
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.248.515,84	40,90%	1.845.302,46	43,11%	1.823.251,46	42,41%	403.213,38	21,85
3	Gastos financieros	36.000,00	0,65%	44.000,00	1,03%	106.644,00	2,48%	-8.000,00	-18,18
4	Transferencias corrientes	175.108,16	3,19%	69.000,00	1,61%	65.500,00	1,52%	106.108,16	153,78
A.2	Operaciones de capital	191.427,62	3,48%	420.167,47	9,82%	456.109,00	10,61%	-228.739,85	-54,44
6	Inversiones reales	191.427,62	3,48%	420.167,47	9,82%	456.109,00	10,61%	-228.739,85	-54,44
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
B)	Operaciones financieras	215.000,00	3,91%	202.745,03	4,74%	158.132,96	3,68%	12.254,97	6,04
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	215.000,00	3,91%	202.745,03	4,74%	158.132,96	3,68%	12.254,97	6,04
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		5.497.467,71	100,00%	4.280.505,25	100,00%	4.298.927,71	100,00%	1.216.962,46	28,43

2.- Estado de ingresos presupuesto 2016.

Capítulo	Denominación	ESTADO DE INGRESOS						Dif 2015-2016	Dif. %
		2016		2015		2014			
		Euros	%	Euros	%	Euros	%		
A)	Operaciones no financieras	5.548.082,73	100,00%	4.307.708,30	99,80%	4.365.534,22	99,86%	1.240.374,43	28,79
A.1	Operaciones corrientes	5.537.082,73	99,80%	4.236.708,30	98,16%	4.113.984,22	94,11%	1.300.374,43	30,69
1	Impuestos Directos	2.017.168,55	36,36%	1.880.467,82	43,57%	1.812.796,04	41,47%	136.700,73	7,27
2	Impuestos Indirectos	28.874,65	0,52%	28.874,65	0,67%	28.874,65	0,66%	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	648.016,98	11,68%	680.197,83	15,76%	671.145,53	15,35%	-32.180,85	-4,73
4	Transferencias corrientes	2.834.522,55	51,09%	1.647.168,00	38,16%	1.595.168,00	36,49%	1.187.354,55	72,08
5	Ingresos patrimoniales	8.500,00	0,15%	8.500,00	0,20%	6.000,00	0,14%	0,00	0,00
A.2	Operaciones de capital	11.000,00	0,20%	71.000,00	1,64%	257.550,00	5,89%	-60.000,00	-84,51
6	Enajenación inversiones reales	11.000,00	0,20%	11.000,00	0,25%	11.000,00	0,25%	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	60.000,00	1,39%	246.550,00	5,64%	-60.000,00	-100,00
B)	Operaciones financieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		5.548.082,73	100,00%	4.316.208,30	100,00%	4.371.534,22	100,00%	1.231.874,43	28,54



3.- Análisis del estado de gastos.

Como se ha indicado ya, el estado de gastos para el ejercicio presupuestario 2016 asciende a la cantidad de 5.497.467,71 €, siendo su distribución por capítulos la que se presenta en el cuadro del punto 1 de la presente memoria. Con relación al presupuesto de 2015, el mismo supone un incremento global de 1.216.962,46, un 28,43% más.

Las operaciones no financieras aumentan en 1.204.707,49 €, lo que supone un aumento del 29,54%. Asimismo, las operaciones no financieras se dividen a su vez en dos subclasificaciones:

- Operaciones corrientes, las cuales aumentan en 1.433.447,34 €, un 39,19% más con respecto al ejercicio anterior.
- Operaciones de capital, las cuales disminuyen un 54,44 % con relación al ejercicio anterior, 228.739,85 euros.

En líneas generales, se caracterizan los presentes presupuestos que siguen la línea de los dos anteriores, conteniendo en todo lo posible el gasto corriente y destinando todo lo posible a realizar inversiones, sin descuidar tanto los compromisos sociales como financieros.

No obstante, el aumento global del estado de gastos se debe principalmente al gasto que supone el mantenimiento del Centro Mixto, que viene subvencionado por la Generalitat Valenciana con un importe global para el centro de 1.195.890,00 €, según consta en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016 de la Generalitat Valenciana.

3.1. Capítulo 1. Gastos de personal

Los gastos de personal se han presupuestado en 2.631.416,09 €, lo que supone un aumento de 932.125,80 €, un 54,87% con respecto al año 2015, supone el 47,87% del estado de gastos.

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas del personal de la Corporación, así como las modificaciones introducidas en materias de personal y las contrataciones temporales previstas, siendo las principales características del capítulo así como las variaciones con respecto al presupuesto de 2015 son las siguientes:

- El principal motivo del aumento en este capítulo se debe a la incorporación del gasto de personal adscrito al Centro Mixto, toda vez que el mismo entró en funcionamiento en 2015.

- Se han incrementado los salarios en la cuantía establecida en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. No obstante, al amparo de lo establecido en el artículo 19.Siete de la citada ley, con carácter excepcional y singular, se han efectuado las siguientes adecuaciones retributivas, imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo:

- a) Al colectivo de Policía Local se ha incrementado el complemento específico que venían percibiendo, con objeto de satisfacer una demanda histórica del mismo al no disponer en su estructura retributiva de plus por peligrosidad, turnicidad o peligrosidad. Así, para los agentes, se ha pasado de percibir un complemento específico mensual de 459,08 euros a uno de 508,13. Por su parte el puesto de oficial, ha pasado de percibir un complemento específico mensual de 615,92 a uno de 664,99 euros.

- b) Al personal de limpieza de edificios se le ha introducido en su salario un complemento específico del cual no disponían como el resto del personal de la Corporación, lo que suponía un agravio comparativo con el resto de personal de la Corporación, y que además contravenía



lo establecido en el acuerdo marco suscrito entre la FVMP y los sindicatos CCOO, UGT y CSI-CSIF para las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana, acuerdo marco al que el Ayuntamiento de Ayora se adhirió mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2011. Así, al personal de limpieza de edificios se ha establecido el complemento específico mensual de 304,46 euros, mientras que al personal auxiliar de ayuda a domicilio se ha establecido el complemento específico de 324,47 euros. De esta forma no hay discriminación salarial entre el personal de la Corporación, teniendo todas la misma estructura salarial.

Estos cambios han sido reclamados y consensuados por los representantes de los trabajadores.

- Se dota nuevamente, al igual que en el 2013, 2014 y 2015, la contratación con carácter temporal para cuatro meses, de un guarda rural, con objeto de que durante los meses estivales, se disponga de dicho servicio y poder hacer frente al aumento de robos en los cultivos del municipio que vienen produciéndose desde hace un par de años.

- Se dota presupuestariamente la contratación de un refuerzo de verano para el servicio de Policía Local, como todos los años viene haciéndose, a fin de poder sustituir al resto de miembros del cuerpo durante sus vacaciones, así como reforzar el servicio durante el período estival en el que la llegada de población al municipio provoca un aumento de la carga de trabajo de dicho servicio.

La presente memoria se refiere a los cambios en la Plantilla Presupuestaria en ordena a justificar las necesidades que genera la gestión ordinaria de los servicios municipales. Igualmente, es reseñable que se está en proceso de negociación la confección de la Relación de Puestos de Trabajo, inexistente en el Ayuntamiento y totalmente necesaria a fin de tener una política de personal adecuada a las necesidades del Ayuntamiento, una vez realizada por los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia.

3.2. Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

El capítulo 2 asciende a 2.248.515,84 euros, lo que representa un aumento del 21,85% en relación al 2015, aumentando en términos absolutos en 403.213,38 euros. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Ayora pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, siendo el aumento realizado motivado principalmente la inclusión del gasto corriente que supone el mantenimiento del Centro Mixto. Por lo demás, se sigue con cifras austeras en prácticamente todas las partidas, habiéndose hecho un enorme esfuerzo para poder tener garantizado el pleno rendimiento operativo de los servicios sin merma de calidad y, no obstante, poder ahorrar en dicho capítulo, toda vez que el capítulo 2 de gasto corriente es uno de los que más se puede ajustar, basándose en una política de máxima eficiencia.

3.3. Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y pasivos financieros

En el capítulo 3 asciende a la cantidad de 36.000,00 € euros, y en el mismo se recogen los gastos por intereses de la deuda financiera, así como otros gastos financieros (comisiones, transferencias, etc.), disminuyendo dicho capítulo en 8.000,00 € euros con respecto al ejercicio 2015, debido a la refinanciación de deuda efectuada en el año 2015 del préstamo que en su día se suscribió al amparo del Real Decreto 4/2012.

Por su parte, el capítulo 9 recoge la amortización para el ejercicio 2016 de los préstamos existentes en el consistorio. El cuadro de deuda es el siguiente:



ANEXO DEUDA A LARGO PLAZO PRESUPUESTO 2016

Fecha formalización	Nº préstamo	Tipo contractual	Plazo	Entidad	Importe formalización	Capital pendiente 01/01/2016	Intereses 2016	Amortización 2016	Capital pendiente 31/12/2016
18/06/2002	9542661697	Euribor+0,14	12+2	B.C.L.-BBVA	450.759,08	18.781,64	17,61	18.781,64	0,00
29/12/2010	464986683	Euribor+2,90	14	BCL-BBVA	410.000,00	194.723,54	7.255,25	27.848,54	166.875,00
24/05/2012	105966	Euribor 3m + 5,25	10	B. Popular	1.408.768,19	1.040.819,57	9.746,56	155.795,88	885.023,69
TOTAL					2.269.527,27	1.254.324,75	17.019,42	202.426,06	1.051.898,69

En este aspecto, se indica que no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo en el ejercicio 2016.

Así, el servicio de la deuda supone un importe de 202.426,06 de principal y en torno a 17.019,42 euros de intereses para el ejercicio 2016, según el Anexo de deuda. Supone un 4,74 % del estado de gastos.

3.4. Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo recoge las transferencias corrientes a efectuar por la entidad, ascendiendo su importe a la cantidad de 175.108,16 euros, aumentando un 153,78 % con respecto al ejercicio anterior, lo que supone 106.108,16 euros en términos absolutos. El aumento significativo en este capítulo se debe a la inclusión de las subvenciones para la adquisición de libros de texto, puesto en marcha por la Generalitat Valenciana en el año 2015. Por lo demás, en este capítulo se recogen transferencias a diversas asociaciones y entidades locales, como la Sociedad Musical Ayorense y demás asociaciones significativas del municipio. Igualmente, en esta partida se ha aumentado la que recoge las transferencias a grupos y personas con dificultad, para poder atender aquellas situaciones más necesitadas, sobre todo en el actual entorno de crisis económica.

3.4. Capítulos 6 y 7. Inversiones reales y transferencias de capital

El importe de las operaciones de capital para el año 2016 es de 191.427,62 euros, cuyo desglose se recoge en el anexo de inversiones. Todo ello sin perjuicio de que la concesión de alguna subvención o la obtención de ayudas por parte de algún organismo motive la necesidad de modificación del presupuesto a fin de incluir en el citado capítulo dichas inversiones.

4.- Análisis del estado de ingresos.

El presupuesto de ingresos para el año 2016 asciende a la cantidad de 5.548.082,73 euros, lo que supone, un aumento del 28,54 % que suponen 1.231.874,43 euros en términos reales, todo ello en relación al ejercicio 2015.

Los ingresos corrientes aumentan en 1.300.374,43 €, un 30,69 % en relación al ejercicio anterior. Por su parte, las operaciones de capital disminuyen, a su vez, en 60.000,00 €, lo que supone una disminución de 84,51 % con relación al ejercicio anterior.

En términos generales, es reseñable que se ha optado por el criterio de máxima prudencia a la hora de cuantificar los ingresos corrientes para el ejercicio 2016, basándose en las cuantías ingresadas en años anteriores por los mismos conceptos, así como teniendo en cuenta los ingresos que efectivamente puede ingresar el Ayuntamiento en el ejercicio 2016, sin realizar previsiones optimistas que luego no sean llevadas a cabo.

En el informe económico financiero se realiza una explicación más detallada del cálculo y bases utilizadas para cuantificar tanto los ingresos como los gastos, si bien se indica que el presente proyecto de presupuesto se basan en la austeridad y en la máxima contención del gasto, con objeto de



poder seguir prestando los servicios que tiene encomendados el consistorio, sin merma de calidad alguna, así como poder hacer frente a sus obligaciones

En Ayora, a 15 de diciembre de 2015
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Vicente Anaya Roig.